



## LA JORNADA LABORAL PACTADA EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL PERÍODO 2007-2009 <sup>1</sup>

### **1. Resultados agregados**

La jornada pactada en los convenios colectivos se ha reducido progresivamente desde 1984, año de inicio de la serie de jornada laboral media anual de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo. Las excepciones se reducen al trienio 1995-1997, en el que excepcionalmente aumentó en 4,4 horas en el conjunto del período, y en el bienio 2008-2009, años en los que la elevación se situó en 8,3 horas y en los que los resultados de la negociación todavía no son definitivos (cuadro 1).

Dentro de la tendencia general de descenso, el atípico crecimiento de la jornada en el período 1995-97 se puede relacionar tanto con la extensión de los convenios colectivos a nuevas actividades con jornadas elevadas, como con el efecto composición ocasionado por la pérdida de empleo en algunas actividades con jornadas relativamente bajas y su crecimiento en otras con jornada superior. Así mismo se vincula con el aumento del peso relativo de los trabajadores cubiertos por convenios colectivos supraempresariales, que normalmente pactan una jornada superior a la media, en detrimento de los de ámbito empresarial.

Este aumento de la jornada pactada en el período 1995-97 puede estar influido también por el aumento de la demanda de bienes y servicios de algunos sectores, que acompañó a la reactivación económica iniciada a finales de 1994 después del fuerte proceso de destrucción del empleo, sobre todo industrial, que se produjo en los dos años anteriores.

---

<sup>1</sup> Los datos utilizados para la elaboración de este documento proceden de la Hoja Estadística de los convenios colectivos registrados hasta el 31 de agosto de 2009, así como de la Estadística de Convenios Colectivos de los convenios registrados hasta la citada fecha.

Cuadro 1

EVOLUCIÓN DE LA JORNADA MEDIA PACTADA				
Años	Horas anuales	Horas Semanales <sup>2</sup>	Variación (en horas)	
			Jornada anual	Jornada semanal
1984	1.798,0	39,4	-	-
1985	1.793,1	39,3	-4,9	-0,1
1986	1.786,8	39,1	-6,3	-0,1
1987	1.782,1	39,0	-4,7	-0,1
1988	1.778,8	39,0	-3,3	-0,1
1989	1.772,2	38,8	-6,6	-0,1
1990	1.769,7	38,8	-2,5	-0,1
1991	1.768,0	38,7	-1,7	0,0
1992	1.766,6	38,7	-1,4	0,0
1993	1.763,5	38,6	-3,1	-0,1
1994	1.763,4	38,6	-0,1	0,0
1995	1.765,9	38,7	2,5	0,1
1996	1.767,5	38,7	1,6	0,0
1997	1.767,8	38,7	0,3	0,0
1998	1.766,6	38,7	-1,2	0,0
1999	1.765,0	38,7	-1,6	0,0
2000	1.761,3	38,6	-3,7	-0,1
2001	1.758,7	38,5	-2,6	-0,1
2002	1.756,3	38,5	-2,4	-0,1
2003	1.752,9	38,4	-3,4	-0,1
2004	1.752,5	38,4	-0,4	0,0
2005	1.751,9	38,4	-0,6	0,0
2006	1.750,2	38,3	-1,7	0,0
2007	1.748,3	38,3	-2,0	0,0
2008 <sup>1</sup>	1.752,5	38,4	4,2	0,1
2009 <sup>1</sup>	1.756,6	38,5	4,1	0,1

<sup>1</sup> Datos provisionales de Convenios registrados hasta el 31 de agosto de 2009.

<sup>2</sup> Cálculo realizado a partir de la fórmula de conversión del Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva.

FUENTE: MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

La jornada pactada recuperó la tendencia descendente a partir de 1998. Desde esa fecha hasta 2007 el ritmo de reducción anual medio de jornada pactada fue de dos horas, lo que ha permitido situar la jornada media al finalizar ese periodo en 1.748,3 horas y la semanal <sup>2</sup> en 38,3 horas. Las

<sup>2</sup> La jornada anual se convierte en jornada semanal mediante la aplicación de la fórmula  $JS=(JA \times 6)/DT$ , donde JS y JA son las jornadas semanal y anual, respectivamente, seis los días laborables de la semana y DT los días de trabajo anual, que son 274 (365 días naturales menos 13 días festivos y 48 domingos). Este cálculo es el que se emplea habitualmente desde la firma del Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva de 1983.

disminuciones anuales de la jornada durante estos diez años de ininterrumpida caída han sido dispares, pudiéndose destacar por su magnitud las alcanzadas en 2000 y 2003.

Si se examinan los datos más recientes, cabe subrayar que en el período 2004-2007 la reducción de la jornada anual ha sido más intensa cada año, hasta alcanzar dos horas en el último año del cuatrienio. Los últimos datos disponibles de 2008 y 2009, correspondientes a los convenios registrados hasta agosto de 2009, con numerosos convenios pendientes de negociar y registrar con efectos económicos en ambos años, suponen una interrupción de la tendencia descendente que se mantuvo en los diez años anteriores. Concretamente, en ambos ejercicios la jornada anual pactada aumentó en algo más de cuatro horas, al situarse en 1.752,5 horas en 2008 y en 1.756,6 en 2009. Estas jornadas se modificarán conforme se vayan consolidando los datos de la negociación colectiva.

En cuanto a la jornada semanal, en 2008 es de 38,4 horas y en 2009 de 38,5 horas. La trayectoria de esta jornada en la serie histórica muestra su escasa variabilidad, al disminuir sólo en una hora entre 1984 y 2008 (ó 0,9 horas si se comparan los datos de 1984 con los todavía muy provisionales de 2009) y estar situada en la banda de 38,3-39,0 horas desde 1987.

## ***2. Por ámbito funcional***

Del análisis de las series de horas pactadas anuales según el ámbito funcional de los convenios colectivos cabe destacar tres aspectos. En primer lugar, la existencia de una jornada pactada que es siempre mayor en los convenios supraempresariales que en los empresariales; en segundo lugar, el descenso de la jornada pactada tanto en los convenios de empresa como en los de ámbito superior al empresarial; y, por último, en tercer lugar, el progresivo distanciamiento entre las jornadas pactadas en los convenios de empresa y en los de otro ámbito que se observa desde 1984 hasta 2007 (cuadro 2 y gráfico 1).

Cuadro 2

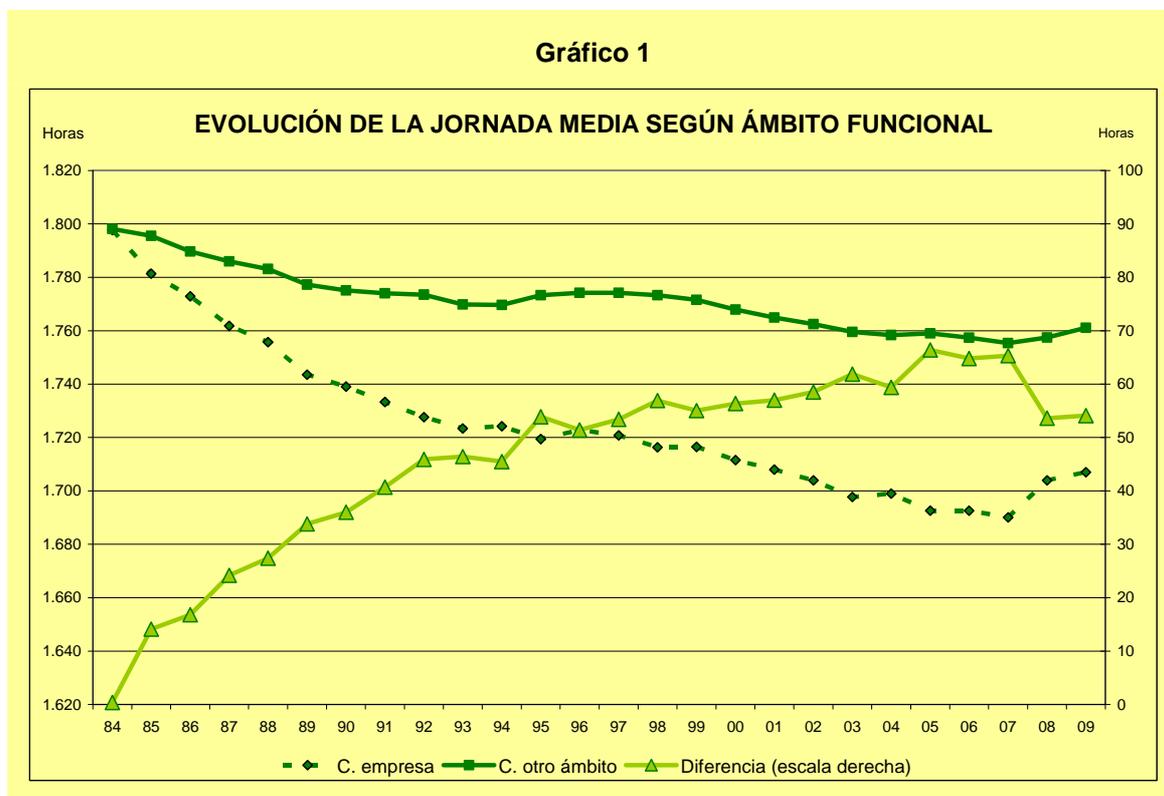
EVOLUCIÓN DE LA JORNADA MEDIA PACTADA					
	Convenios de empresa		Convenios de otro ámbito		Diferencia =otro ámbito-empresa (horas)
	Horas anuales	Variación anual (horas)	Horas anuales	Variación anual (horas)	
1985-1989	1.763,1	-10,8	1.786,3	-4,2	23,3
1990-1999	1.724,3	-2,7	1.772,9	-0,6	48,5
2000-2007	1.699,4	-3,3	1.760,6	-2,0	61,2
2008-2009	1.705,4	8,5	1.759,3	2,9	53,8
1984	1.797,7	-	1.798,1	-	0,4
1985	1.781,4	-16,3	1.795,5	-2,6	14,1
1986	1.772,9	-8,5	1.789,7	-5,8	16,8
1987	1.761,8	-11,1	1.786,0	-3,7	24,2
1988	1.755,7	-6,1	1.783,1	-2,9	27,4
1989	1.743,5	-12,2	1.777,3	-5,8	33,8
1990	1.739,1	-4,4	1.775,1	-2,2	36,0
1991	1.733,3	-5,8	1.774,0	-1,1	40,7
1992	1.727,6	-5,7	1.773,5	-0,5	45,9
1993	1.723,4	-4,2	1.769,8	-3,7	46,4
1994	1.724,2	0,8	1.769,7	-0,1	45,5
1995	1.719,4	-4,8	1.773,3	3,6	53,9
1996	1.722,8	3,4	1.774,2	0,9	51,4
1997	1.720,8	-2,0	1.774,2	0,0	53,4
1998	1.716,3	-4,5	1.773,3	-0,9	56,9
1999	1.716,5	0,1	1.771,5	-1,7	55,1
2000	1.711,6	-4,9	1.767,9	-3,6	56,4
2001	1.708,0	-3,6	1.764,9	-3,0	57,0
2002	1.704,0	-4,0	1.762,5	-2,5	58,5
2003	1.697,7	-6,3	1.759,6	-2,9	61,9
2004	1.699,0	1,3	1.758,4	-1,2	59,4
2005	1.692,6	-6,4	1.759,0	0,6	66,4
2006	1.692,6	0,0	1.757,4	-1,6	64,8
2007	1.690,0	-2,6	1.755,4	-2,1	65,3
2008 <sup>1</sup>	1.703,9	13,9	1.757,5	2,2	53,6
2009 <sup>1</sup>	1.707,0	3,1	1.761,1	3,6	54,1

<sup>1</sup> Datos provisionales de Convenios registrados hasta el 31 de agosto de 2009.

FUENTE: MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

Respecto a la evolución de las jornadas pactadas según ámbito funcional, durante el período 1985-1989 se registraron importantes descensos en las jornadas pactadas en los convenios de empresa (casi 11 horas anuales como promedio) y más moderadas en los convenios de otro ámbito (algo más

de cuatro horas anuales), de forma que al finalizar el período la jornada de los primeros se situaba en 1.743,5 horas, unas 34 horas menos que en los segundos.



En el decenio 1990-1999 las horas pactadas fueron descendiendo significativamente en los convenios de empresa todos los años, salvo en 1994, 1996 y 1999, situándose la reducción anual media de la jornada en 2,7 horas durante estos años. Sin embargo, no ocurrió lo mismo en los convenios de otro ámbito, donde la jornada registró disminuciones más moderadas y crecimientos en el bienio 1995-96, de forma que el promedio de las variaciones anuales de la jornada es de 0,6 horas anuales en el período. Estas evoluciones llevaron a una diferencia entre las jornadas de los convenios de empresa y de otro ámbito que superaba las 55 horas al finalizar el período.

En el período 2000-2007, la jornada pactada en los convenios de empresa continuó registrando descensos anuales, excepto el aumento de 2004 y la permanencia de las horas pactadas en 2006, mientras que en los

convenios de otro ámbito se produjeron reducciones todos los años salvo en 2005. En promedio, la reducción anual se situó en más de tres horas anuales en los convenios de empresa y en algo más de dos horas en el resto de los convenios, lo que condujo a una nueva ampliación de la brecha entre las jornadas, que al finalizar el período en 2007 se situó en 65,3 horas.

La última información disponible de la negociación colectiva de 2008 y 2009, con datos hasta el 31 de agosto de 2009, indica la orientación al alza de las jornadas pactadas en ambos tipos de convenios. El repunte de las horas anuales es más intenso en los convenios de empresa que en los de otro ámbito: el promedio de su crecimiento en el bienio se sitúa en 8,5 horas anuales en el primer tipo de convenios y en 2,9 horas en el segundo. Al finalizar este período la jornada pactada es de 1.706 horas en los convenios de empresa y de 1.761 horas en los convenios de otro ámbito y la diferencia entre ambas de unas 54 horas, lo que indica cierta convergencia de ambas jornadas, si bien es probable que el avance de la negociación durante los próximos meses altere estos datos apreciablemente.

### **3. Según tramos de jornada pactada**

El análisis de los convenios según los tramos de jornada pactada muestra que la presencia de trabajadores en los distintos tramos se caracteriza por que en torno a la mitad de los trabajadores tienen pactada una jornada entre 1.759 y 1.803 horas anuales, aproximadamente el 40% de los trabajadores tiene jornadas inferiores a 1.759 y alrededor del 10% de trabajadores tiene jornadas superiores a 1.803 horas (cuadro 3 y gráfico 2).

En coherencia con la reducción tendencial de la jornada pactada, el porcentaje de trabajadores situado en los distintos tramos de jornada se ha modificado. Así, durante el período 2003-2009 se aprecia un desplazamiento de trabajadores desde los tramos de jornada más prolongada a jornadas más reducidas, especialmente a jornadas que se sitúan entre 1.712 y 1.758 horas.

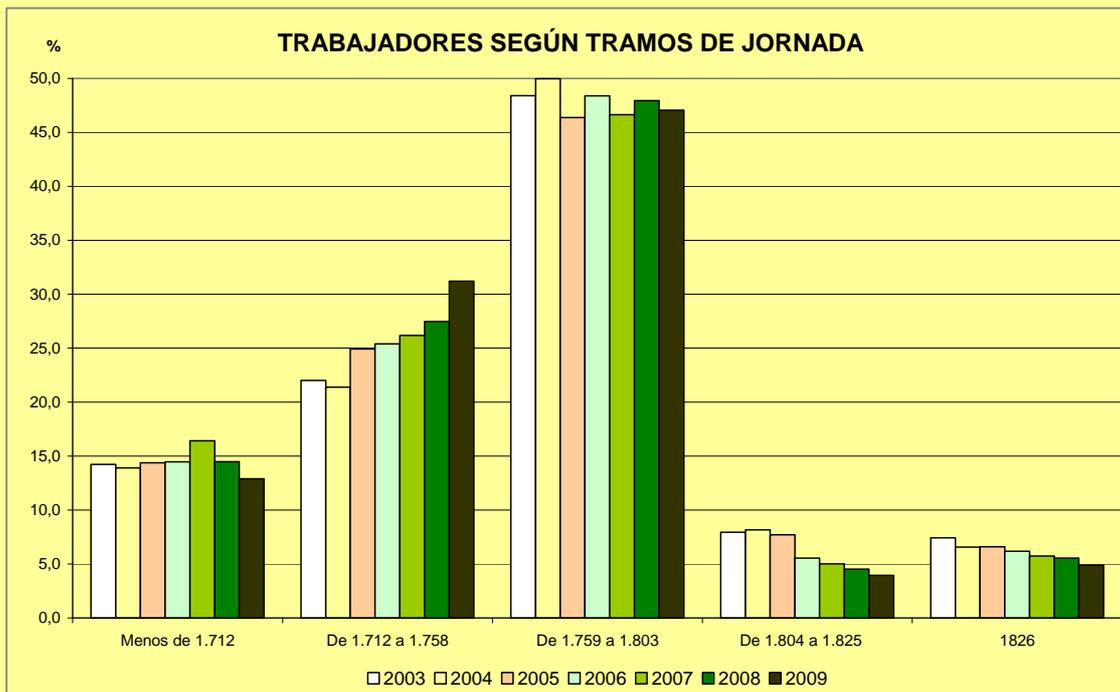
**Cuadro 3**

<b>TRABAJADORES SEGÚN TRAMOS DE JORNADA</b>						
<b>Años</b>	<b>Total</b>	<b>Menos de 1.712</b>	<b>De 1.712 a 1.758</b>	<b>De 1.759 a 1.803</b>	<b>De 1.804 a 1.825</b>	<b>1826</b>
<b>Trabajadores:</b>						
2003	9.995.049	1.421.827	2.198.940	4.836.413	794.715	743.154
2004	10.193.533	1.416.588	2.179.648	5.092.841	834.036	670.420
2005	10.755.727	1.546.697	2.680.240	4.988.702	829.169	710.919
2006	11.119.311	1.609.831	2.825.634	5.378.524	616.843	688.479
2007	11.606.469	1.905.612	3.039.130	5.412.254	582.063	667.410
2008 <sup>1</sup>	11.185.404	1.620.660	3.073.413	5.362.876	507.677	620.778
2009 <sup>2</sup>	7.446.231	960.085	2.323.900	3.503.514	294.350	364.382
<b>Porcentaje de trabajadores sobre el total:</b>						
2003	100,0	14,2	22,0	48,4	8,0	7,4
2004	100,0	13,9	21,4	50,0	8,2	6,6
2005	100,0	14,4	24,9	46,4	7,7	6,6
2006	100,0	14,5	25,4	48,4	5,5	6,2
2007	100,0	16,4	26,2	46,6	5,0	5,8
2008 <sup>1</sup>	100,0	14,5	27,5	47,9	4,5	5,5
2009 <sup>1</sup>	100,0	12,9	31,2	47,1	4,0	4,9

<sup>1</sup> Datos provisionales hasta el 31 de agosto de 2009.

FUENTE: MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

**Gráfico 2**



Concretamente, en estos años, se reducen los trabajadores con jornadas superiores a 1.803 en cerca de siete puntos porcentuales, como también lo hacen en más de un punto porcentual los que tienen jornadas entre 1.759 y 1.803; por el contrario aumentan más de nueve puntos porcentuales los afectados por convenios con jornadas pactadas de 1.712 a 1.758, mientras que los trabajadores con jornada inferior a 1.712 horas anuales presentan un ligero decrecimiento (algo más de un punto porcentual).

Este proceso de reducción de la jornada pactada ha desplazado trabajadores desde las jornadas más amplias a las más reducidas de forma paulatina durante el período analizado, de manera que desde los primeros años del mismo disminuye el porcentaje de trabajadores con jornada máxima; desde 2005 y, especialmente desde 2006, cae el correspondiente a la jornada entre 1.804 horas y 1.825; mientras que, desde el inicio del período, se observa una tónica de leve descenso del porcentaje de trabajadores con jornada de 1.759 a 1.803. Paralelamente, se produce un notable aumento de la presencia de trabajadores en el tramo de 1.712 a 1.758 desde 2003, mientras que en el tramo de jornada más corta la presencia de trabajadores creció levemente hasta 2007 y flexionó a la baja a partir de ese año.

#### ***4. Según tramos de disminución de la jornada***

Si se analizan los tramos de disminución de la jornada en la negociación colectiva del período 2006-2008 se observa que los convenios que mantienen constante la jornada pactada cubren en torno a las tres cuartas partes de los trabajadores. Con los datos provisionales correspondientes a 2009, este porcentaje es notablemente inferior, si bien es probable que se acerque al alcanzado en los tres años anteriores durante los próximos meses, conforme se vayan negociando y registrando nuevos convenios.

Respecto a la cuarta parte de los trabajadores con convenios en los que se ha producido una reducción de la jornada pactada durante los años 2006-2008, la mayoría de ellos se concentra en el tramo en el que el recorte de la

jornada es más moderado (de una a veintitrés horas anuales), segmento donde, por otro lado, el promedio de disminución de las horas pactadas se sitúa en 7,3 horas anuales en el trienio 2006-2008. Con datos todavía muy provisionales de 2009, casi 40% de trabajadores tienen una reducción de jornada en este año, la mayoría de los cuales se sitúa en el segmento de disminución de 1 a 23 horas, donde el promedio de la reducción es de 7 horas (cuadro 4 y gráfico 3).

**Cuadro 4**

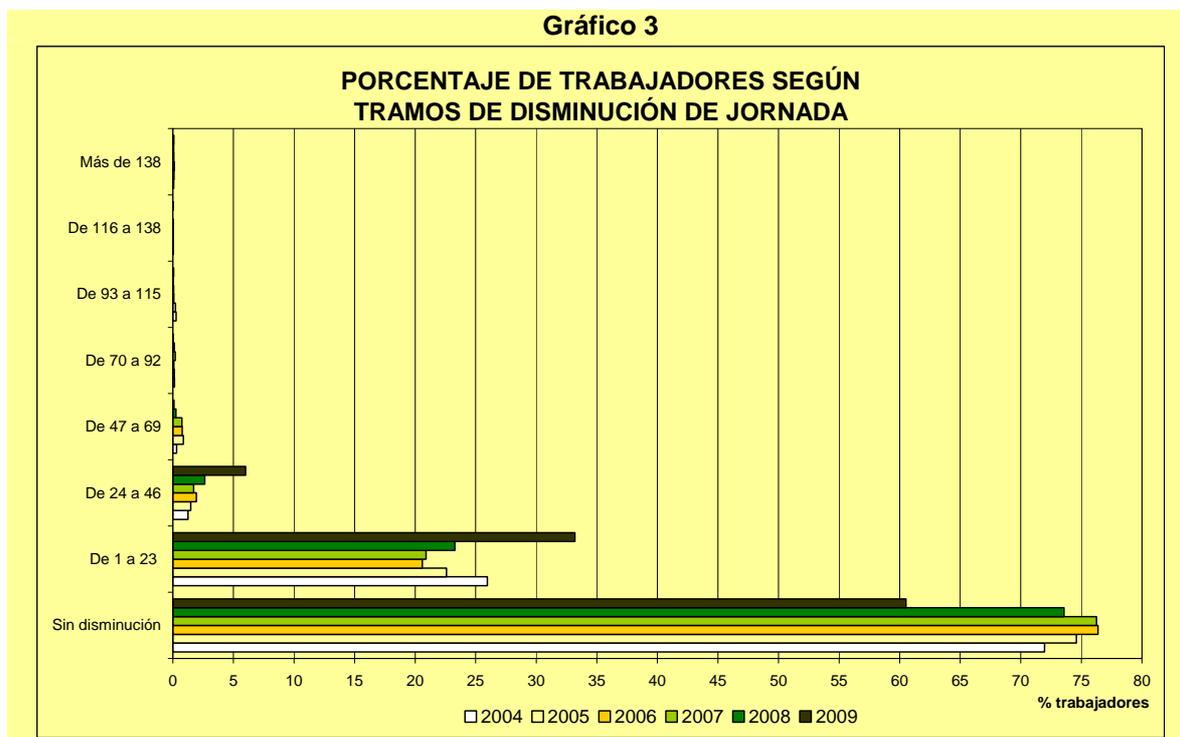
TRABAJADORES SEGÚN TRAMOS DE DISMINUCIÓN DE JORNADA								
	2006		2007		2008 <sup>1</sup>		2009 <sup>1</sup>	
Horas/año	Trabajadores	%	Trabajadores	%	Trabajadores	%	Trabajadores	%
<b>Total</b>	11.119.311	100,0	11.606.469	100,0	11.185.404	100,0	7.446.231	100,0
Sin disminución	8.492.143	76,4	8.850.919	76,3	8.229.889	73,6	4.506.029	60,5
De 1 a 23	2.290.074	20,6	2.427.084	20,9	2.604.075	23,3	2.471.697	33,2
De 24 a 46	216.096	1,9	198.845	1,7	295.218	2,6	447.493	6,0
De 47 a 69	86.874	0,8	87.049	0,8	28.239	0,3	6.374	0,1
De 70 a 92	9.062	0,1	22.709	0,2	13.500	0,1	2.290	0,0
De 93 a 115	8.038	0,1	7.392	0,1	5.991	0,1	5.061	0,1
De 116 a 138	3.941	0,0	4.348	0,0	2.155	0,0	1.987	0,0
Más de 138	13.083	0,1	8.123	0,1	6.337	0,1	5.300	0,1
Disminución media		3,1		2,6		2,7		4,1

<sup>1</sup> Datos provisionales hasta el 31 de agosto de 2009.

FUENTE: MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

Si se atiende al *ámbito funcional de los convenios* en los que se pacta una disminución de la jornada, se observa que la reducción media de las horas pactadas anuales en los convenios de empresa es superior a la de los convenios de otro ámbito, y ello a pesar de la menor jornada anual que se pacta en el primer tipo de convenios. Así, el descenso de la jornada en los primeros fue de unas siete horas anuales en 2006 y 2007, mientras que tanto en 2008 como en 2009 esta disminución se situó por debajo de cuatro horas anuales. En los convenios de otro ámbito la reducción de la jornada pactada es más moderada: el promedio de reducción en el trienio 2006-2008 fue de 2,4 horas, para experimentar un repunte hasta 4,1 horas según los datos provisionales de 2009. De la situación descrita se podría desprender una

estrategia de afrontamiento de la crisis en los convenios de ámbito supraempresarial que compensara un menor aumento de los salarios con una mayor disminución de la jornada, mientras que en los convenios de empresa la estrategia de moderación salarial no parece acompañarse de un mayor recorte de las horas pactadas.



Respecto a los trabajadores afectados por la reducción de jornada, en el trienio 2006-2008 suponen algo más de la quinta parte del total de los que están afectados por un convenio de empresa y casi una cuarta parte del total de los cubiertos por un convenio supraempresarial. Los datos provisionales de 2009 no indican una modificación notable de este porcentaje en los convenios de empresa, pero sí un repunte significativo en los convenios de sector, que se eleva hasta el 41%.

## 5. Según sector y rama de actividad

Los cambios estructurales de la economía y, particularmente, los derivados del intenso desarrollo tecnológico de los últimos años exigen

revisiones periódicas de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas utilizada para el análisis sectorial de la actividad. El Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) estableció la utilización obligatoria de esta nueva clasificación para todas las operaciones estadísticas que se recogen en el Plan Estadístico Nacional, entre las que se encuentra la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2009.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo adaptó con carácter retroactivo, desde 2005, la información referente a la actividad en la que se encuadra cada convenio colectivo de acuerdo con la nueva clasificación CNAE-2009. Por tanto, no existe información disponible sobre la actividad de los convenios colectivos según la nueva clasificación en los convenios anteriores a 2005, limitándose la serie a los años 2005-2009.

Además, los resultados por actividad económica de la Estadística de Convenios Colectivos tienen carácter provisional a lo largo de 2009, como ocurre con otras operaciones estadísticas, al estar la adscripción de los convenios a una u otra actividad sujetas a modificaciones durante el citado año.

Con estas dos restricciones, una que limita el análisis diacrónico al período 2005-2009 y otra que impide admitir como definitiva la relación biunívoca entre un convenio y la actividad principal que se contempla en su ámbito funcional, el examen por sectores de los resultados ofrecidos por la Estadística de Convenios Colectivos ofrece dos aspectos destacables.

En primer lugar, que en la agricultura se acuerdan las jornadas más elevadas, observándose que en el resto de los sectores las jornadas pactadas alcanzan valores más moderados y relativamente próximos entre ellos. En segundo lugar, sobresalen las diferencias entre las tendencias de las jornadas sectoriales.

Así, tanto en industria como en construcción existe una tónica descendente en las horas pactadas a lo largo del período 2005-2009. En los servicios también disminuye la jornada pactada en el bienio 2006-2007, pero no así en 2008 y 2009, años en los que se verifica un aumento, lo que sitúa la jornada del sector por encima de las de la construcción y la industria a partir de 2008. Por su parte, la jornada en agricultura permanece prácticamente estabilizada durante todo el período de análisis, a excepción del atípico repunte de 2009, que probablemente se reduzca cuando avance la negociación colectiva de este ejercicio.

La reciente elevación de las horas pactadas en los servicios, el sector más importante en cuanto a trabajadores cubiertos, se puede relacionar, por un lado, con la extensión de la negociación a nuevas actividades terciarias con jornadas elevadas y, por otro, con el aumento del peso relativo dentro del sector de actividades que tienen jornadas superiores a la media (cuadro 5 y gráfico 4).

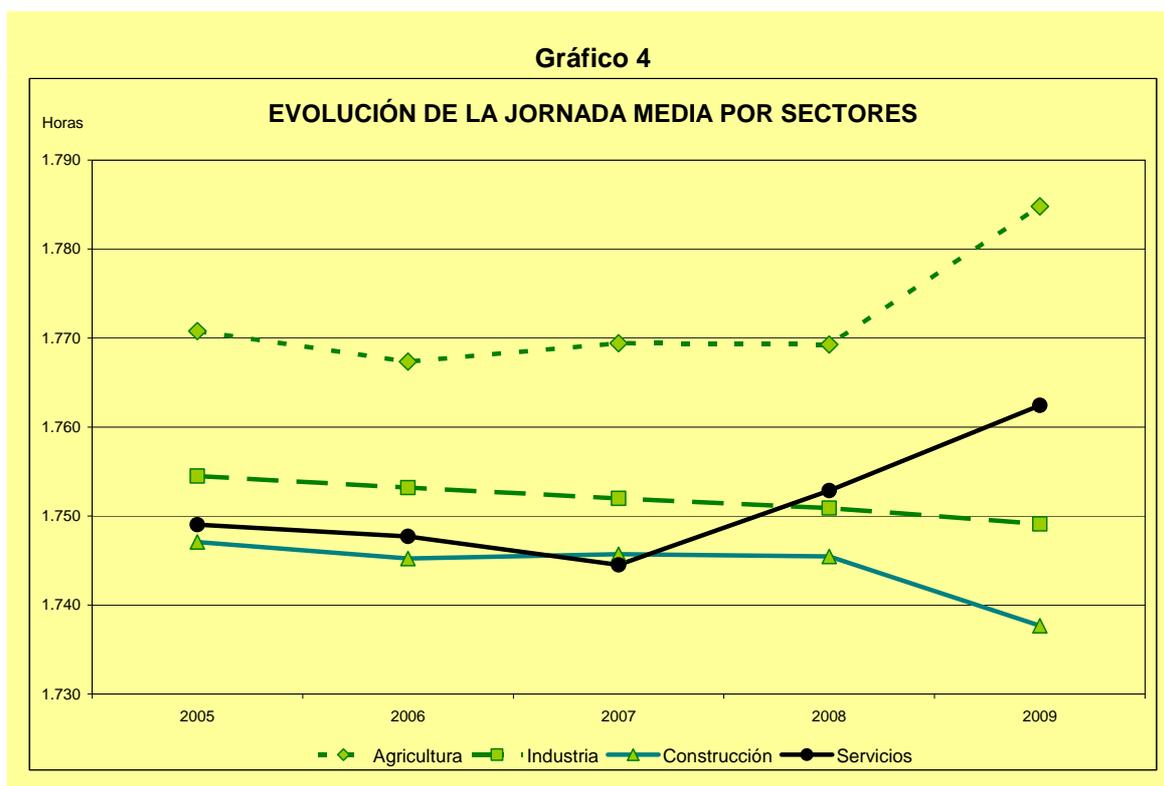
<b>Cuadro 5</b>						
<b>JORNADA POR SECTORES</b>						
<b>Años</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Agricultura</b>	<b>No agrario</b>			
			<b>Total</b>	<b>Industria</b>	<b>Construcción</b>	<b>Servicios</b>
2005	1.751,9	1.770,8	1.750,3	1.754,5	1.747,1	1.749,0
2006	1.750,2	1.767,4	1.748,9	1.753,2	1.745,2	1.747,7
2007	1.748,3	1.769,4	1.746,7	1.752,0	1.745,7	1.744,5
2008 <sup>1</sup>	1.752,5	1.769,3	1.751,4	1.750,9	1.745,5	1.752,9
2009 <sup>1</sup>	1.756,6	1.784,8	1.754,8	1.749,1	1.737,7	1.762,4

<sup>1</sup> Datos hasta el 31 de agosto de 2009.  
 NOTA: La Subdirección General de Estadística del MTIN advierte que la codificación de los convenios colectivos según la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-09) es provisional.  
 FUENTE MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

La evolución sectorial descrita sitúa la jornada pactada en la agricultura en 1.769 horas en 2008, en la industria en 1.751, en la construcción en 1.745 y en los servicios en 1.753 horas. Los datos de la negociación colectiva en 2009, con numerosos convenios pendientes de registro, muestran un aumento

significativo de la jornada pactada en la agricultura y los servicios (16 y 10 horas, respectivamente) y su reducción en la industria (-2 horas) y en la construcción (-8 horas).

De la desagregación de la información del período 2007-2009 hasta el nivel de sección de la CNAE-2009 (cuadro 6) cabe subrayar los siguientes aspectos:



- En cuanto a las trayectorias descritas por las jornadas, y sin tomar en consideración los datos atípicos de 2009 por la ausencia de numerosos convenios, las secciones industriales tienen en común su tónica descendente, excepto *Industrias extractivas*, mientras que las terciarias se caracterizan por la estabilidad de sus jornadas o su aumento, excepto en *Comercio y Actividades inmobiliarias*, donde se registran reducciones de escasa significación, o en *Otros servicios* y en *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento*, en las que el recorte es apreciable. Los datos de 2009 parecen corroborar esta caracterización de las jornadas por

secciones de actividad y, al respecto, cabe recordar que están pendientes de negociación numerosos convenios, por lo que las jornadas atípicas observadas en algunas secciones pueden acercarse a los valores de años anteriores cuando se computen la totalidad de los convenios de la sección. Por ejemplo, en *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento* hay aproximadamente dos centenares de convenios pendientes de negociación y su registro minorará la jornada extrañamente elevada que muestran los datos de los convenios registrados hasta agosto de 2009.

**Cuadro 6**

<b>JORNADA SALARIAL PACTADA POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD</b>			
<b>SECCIÓN</b>	<b>2007</b>	<b>2008<sup>1</sup></b>	<b>2009<sup>1</sup></b>
<b>Total</b>	<b>1.748,3</b>	<b>1.752,5</b>	<b>1.756,6</b>
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.769,4	1.769,3	1.784,8
B Industrias extractivas	1.703,5	1.713,2	1.711,7
C Industria manufacturera	1.754,6	1.753,6	1.752,0
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondic.	1.690,4	1.689,6	1.687,8
E Suministro de agua, act. saneamiento, gestión residuos ...	1.693,1	1.691,5	1.682,8
F Construcción	1.745,7	1.745,5	1.737,7
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos	1.784,4	1.783,2	1.786,5
H Transporte y almacenamiento	1.756,9	1.764,8	1.768,3
I Hostelería	1.795,0	1.795,0	1.795,4
J Información y comunicaciones	1.694,3	1.700,6	1.699,6
K Actividades financieras y de seguros	1.692,5	1.692,4	1.688,8
L Actividades inmobiliarias	1.771,0	1.770,8	1.649,2
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.784,3	1.785,1	1.781,9
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.757,7	1.762,4	1.762,5
O Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.607,6	1.612,0	1.614,1
P Educación	1.403,6	1.446,2	1.593,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.728,6	1.729,2	1.761,2
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.722,3	1.716,5	1.772,6
S Otros servicios	1.782,3	1.779,5	1.765,8
T Act. hogares como empleadores de personal y productores	1.797,0	1.799,0	1.798,8
U Organizaciones y organismos extraterritoriales	-	-	-

<sup>1</sup> Datos provisionales hasta el 31 de agosto de 2009.

NOTA: La Subdirección General de Estadística del MTIN advierte que la codificación de los convenios colectivos según la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-09) es provisional.

FUENTE: MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

- En lo referente a los niveles alcanzados por la jornada pactada, en la industria destaca la existencia de una gran diferencia entre la jornada pactada en la Industria manufacturera, que en los tres años de análisis se sitúa por encima de las 1.750 horas, y la acordada en el resto de las secciones industriales, en las que la jornada se sitúa en torno a las 1.700 horas anuales. En cuanto a los servicios, las diferencias en las jornadas también son significativas. Así, las mayores corresponden a Hostelería y Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, donde casi se alcanzan 1.800 horas pactadas; también son muy elevadas durante todo el período considerado las jornadas de Comercio al por mayor y al por menor y de Actividades profesionales, científicas y técnicas, que se sitúan en torno a 1.785 horas. Por el contrario, son relativamente bajas las pactadas en Administración pública, defensa y Seguridad Social, donde se superan ligeramente las 1.600 horas, y especialmente en Educación, donde la jornada pactada se situó en 1.404 y 1.446 horas en 2007 y 2008, siendo atípico el dato correspondiente a 2009 al estar pendiente de registro aproximadamente el 40% de los convenios.

La desagregación de la información del período 2007-2009 hasta el nivel de división de la CNAE-2009 (cuadro 7) muestra que:

- La elevada jornada que se alcanza como promedio en el sector agrario resulta del elevado número de horas pactadas, muy superiores a la media, en los convenios de Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, (que afectan a más de 800.000 trabajadores) y, especialmente en Pesca y acuicultura, puesto que en Silvicultura y explotación forestal se registran jornadas pactadas muy inferiores.
- Respecto a las industrias extractivas, destaca que en ninguna división se alcanza la jornada promedio del conjunto de los convenios, situación que se puede vincular a la singularidad de estas actividades. Resulta particularmente baja la jornada en Extracción de antracita, hulla y lignito.

Cuadro 7

<b>JORNADA SALARIAL PACTADA POR DIVISIÓN DE ACTIVIDAD</b>			
<b>DIVISIÓN</b>	<b>2007</b>	<b>2008<sup>1</sup></b>	<b>2009<sup>2</sup></b>
<b>Total</b>	<b>1.748,3</b>	<b>1.752,5</b>	<b>1.756,6</b>
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados	1.770,1	1.769,4	1.785,2
02 Silvicultura y explotación forestal	1.688,0	1.740,8	1.741,9
03 Pesca y acuicultura	1.789,3	1.776,9	1.800,0
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	1.631,5	1.612,5	1.605,2
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	1.745,0	1.745,0
07 Extracción de minerales metálicos	1.714,6	1.714,6	1.721,9
08 Otras industrias extractivas	1.737,5	1.754,4	1.748,6
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	-	-	-
10 Industria de la alimentación	1.780,6	1.780,8	1.777,9
11 Fabricación de bebidas	1.748,7	1.745,4	1.776,7
12 Industria del tabaco	1.653,3	1.660,4	1.658,8
13 Industria textil	1.761,8	1.761,7	1.761,8
14 Confección de prendas de vestir	1.757,0	1.754,5	1.754,0
15 Industria del cuero y del calzado	1.790,6	1.790,5	1.789,3
16 Ind. madera y corcho; cestería y espartería	1.760,5	1.754,5	1.753,1
17 Industria del papel	1.737,4	1.732,4	1.740,2
18 Artes gráficas y reproducción: impresión, encuadernación	1.771,0	1.772,0	1.774,3
19 Coquerías y refino de petróleo	1.688,8	1.689,9	1.683,3
20 Industria química	1.748,0	1.748,1	1.748,4
21 Fabricación de productos farmacéuticos	1.710,9	1.680,0	1.676,0
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	1.700,1	1.704,8	1.698,3
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.746,9	1.745,5	1.744,5
24 Metalurgia; productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1.683,6	1.683,8	1.707,6
25 Fab. productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.751,9	1.751,0	1.744,9
26 F. productos informáticos, electrónicos y ópticos	1.745,1	1.745,2	1.754,7
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	1.732,9	1.728,7	1.708,7
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.743,9	1.744,2	1.746,6
29 Fab. vehículos de motor, remolques y semirremolques	1.709,7	1.710,0	1.708,1
30 Fabricación de otro material de transporte	1.695,0	1.695,2	1.693,3
31 Fabricación de muebles	1.757,1	1.750,5	1.740,3
32 Otras industrias manufactureras	1.782,8	1.780,6	1.770,0
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.729,6	1.747,1	1.754,0
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y a.a.	1.690,4	1.689,6	1.687,8
36 Captación, depuración y distribución de agua	1.693,0	1.694,1	1.709,9
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	1.725,1	1.720,8	1.724,7
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	1.691,7	1.687,7	1.648,9
39 Act. descontaminación y otros s. gestión de residuos	1.731,6	1.735,0	1.730,3
41 Construcción de edificios	1.745,1	1.744,8	1.737,5
42 Ingeniería civil	1.798,3	1.798,1	-
43 Actividades de construcción especializada	1.752,2	1.750,6	1.750,9
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.746,0	1.734,7	1.701,2
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	1.791,1	1.792,4	1.770,3
47 Comercio al por menor	1.784,7	1.783,4	1.789,7
49 Transporte terrestre y por tubería	1.779,3	1.776,3	1.775,8
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	1.765,8	1.764,5	1.773,7
51 Transporte aéreo	1.583,3	1.668,7	1.538,7
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1.739,5	1.749,5	1.754,5
53 Actividades postales y de correos	1.721,2	1.718,5	1.781,1
55 Servicios de alojamiento	1.780,9	1.779,3	1.795,2
56 Servicios de comidas y bebidas	1.795,5	1.795,6	1.795,4

Cuadro 7 (continuación)

<b>JORNADA SALARIAL PACTADA POR DIVISIÓN DE ACTIVIDAD</b>			
<b>DIVISIÓN</b>	<b>2007</b>	<b>2008<sup>1</sup></b>	<b>2009<sup>1</sup></b>
58 Edición	1.635,3	1.639,0	1.637,5
59 Ac. cinematográficas, vídeo y TV, sonido y ed. musical	1.773,6	1.785,2	1.788,4
60 Actividades de programación y emisión de radio y TV	1.659,8	1.673,9	1.670,5
61 Telecomunicaciones	1.698,1	1.700,4	1.691,6
62 Programación, consultoría y otras act. informáticas	1.713,1	1.717,0	1.688,9
63 Servicios de información	1.824,4	1.824,1	-
64 Servicios financieros	1.687,9	1.687,8	1.687,8
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones	1.673,6	1.672,2	1.664,4
66 Act. auxiliares a los s. financieros y seguros	1.709,3	1.709,8	1.700,1
68 Actividades inmobiliarias	1.771,0	1.770,8	1.649,2
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	1.786,3	1.790,0	1.793,2
70 Sedes centrales; consultoría de gestión empresarial	1.761,9	1.753,7	1.690,1
71 S.arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1.802,7	1.797,1	1.797,9
72 Investigación y desarrollo	1.702,4	1.695,1	1.678,6
73 Publicidad y estudios de mercado	1.763,4	1.762,3	1.761,7
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1.770,5	1.775,6	1.758,2
75 Actividades veterinarias	1.826,0	1.826,0	-
77 Actividades de alquiler	1.773,3	1.771,6	1.789,7
78 Actividades relacionadas con el empleo	1.717,9	1.715,8	1.708,6
79 Agencias viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	1.749,0	1.671,3	1.654,5
80 Actividades de seguridad e investigación	1.783,0	1.782,9	1.795,4
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	1.743,1	1.751,2	1.756,4
82 Act. administrativas y otras act. auxiliares a las empresas	1.784,6	1.782,8	1.786,7
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.607,6	1.612,0	1.614,1
85 Educación	1.403,6	1.446,2	1.593,0
86 Actividades sanitarias	1.727,5	1.726,0	1.726,3
87 Asistencia en establecimientos residenciales	1.783,7	1.785,6	1.790,3
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1.695,5	1.678,9	1.690,0
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1.732,9	1.740,0	1.801,8
91 Act. bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1.653,5	1.666,7	1.726,8
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	1.782,7	1.775,6	1.779,4
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1.713,7	1.708,4	1.770,8
94 Actividades asociativas	1.613,7	1.608,7	1.591,5
95 Reparación ordenadores, artículos personales y domésticos	-	-	-
96 Otros servicios personales	1.797,6	1.785,9	1.771,3
97 Act. hogares como empleadores de personal doméstico	1.797,0	1.799,0	1.798,8
98 Act. hogares como productores de b. y s. para uso propio	-	-	-
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	-	-	-
<b>Indicadores de dispersión</b>			
Desviación típica	66,2	55,9	39,7
Rango	422,4	379,8	263,2
Coefficiente de variación de Pearson	3,8	3,2	2,3
<i>Sin valores extremos</i>			
Desviación típica	37,9	33,6	39,2
Rango	241,2	215,3	208,5
Coefficiente de variación de Pearson	2,2	1,9	2,2

<sup>1</sup> Datos provisionales hasta el 31 de agosto de 2009.

NOTA: La Subdirección General de Estadística del MTIN advierte que la codificación de los convenios colectivos según la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-09) es provisional.

FUENTE: MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

- En la industria manufacturera, sobresale el hecho de que, en términos generales, las industrias manufactureras más tradicionales, más intensivas en trabajo y que incorporan menor componente tecnológico, registra una jornada relativamente elevada (*Industria de la alimentación, Fabricación de bebidas, Textil, Confección de prendas de vestir, Cuero y calzado, Madera y corcho; cestería y espartería, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados*), mientras que otras actividades industriales relacionadas con coquerías y refino de petróleo, caucho y plásticos, metalurgia, así como con la fabricación de elementos de alto valor añadido, que son más intensivas en capital y de elevado nivel tecnológico, tienden a tener una jornada inferior.
  
- En las actividades relacionadas con el suministro y distribución de agua y energía y con el saneamiento y los residuos, las jornadas son notablemente inferiores a la media, siendo especialmente reducida la de *Recogida, tratamiento y eliminación de residuos*.
  
- En las actividades de construcción, donde el promedio sectorial es muy inferior al del conjunto de actividades, se observa que esta media está determinada por los convenios de construcción, básicamente provinciales, que dependen del Convenio General de Construcción 2007-2011, que para el bienio 2007-2008 establecía una jornada de 1.746 horas y de 1.738 horas para los siguientes años de vigencia, con la excepción de aquellos convenios provinciales que ya hubieran establecido una jornada inferior, situación en la que se prevé el mantenimiento esta última jornada. Pero existen otros convenios que se incluyen en el sector de construcción que no están vinculados al Convenio General citado, aunque tienen un peso específico muy limitado en el conjunto de la actividad. Así, cabe destacar los convenios incluidos en la división de *Ingeniería civil*, en los que las horas pactadas se acercan a 1.800, cifra similar a la registrada en los convenios de los *Servicios de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos*, que se encuadran en el sector servicios.

- En la actividad comercial, tanto la realizada al por mayor como al por menor, se registra una jornada relativamente elevada (unas 1.785 horas en promedio en los tres años de análisis, que afecta a aproximadamente 1,8 millones de trabajadores), alejada de la de *Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas* que registra unas 60 horas menos.
- En la sección de *Transporte y almacenamiento*, los convenios de transporte terrestre y marítimo, que afectan a unos 400.000 trabajadores, acuerdan jornadas apreciablemente superiores a la media, mientras que en almacenamiento, correos y, particularmente, en el transporte aéreo se pactan jornadas más reducidas.
- Tanto los convenios relacionados con actividades de servicios de comidas y bebidas como los de alojamiento, que afectan a unos 900.000 trabajadores, pactan jornadas anuales amplias, cercanas a 1.800 horas, al contrario de las relacionadas con la información y las comunicaciones, cuyos convenios recogen jornadas en torno a 1.700 horas e incluso inferiores, a excepción de los convenios de *Actividades cinematográficas, de vídeo, TV, sonido y edición musical*, que pactan jornadas superiores a la media y, sobre todo, en los *Servicios de información*, donde casi se alcanza la jornada máxima legal.
- Tanto los convenios de las instituciones financieras y aseguradoras, que sitúan la jornada pactada en torno a las 1.700 horas y que afectan a unos 280.000 trabajadores, como los de las inmobiliarias, con unas 1.730 horas y unos 75.000 trabajadores cubiertos, se sitúan por debajo de la media, mientras que los de las actividades comprendidas en las secciones *Actividades profesionales, científicas y técnicas* y los de *Actividades administrativas y servicios auxiliares* acuerdan jornadas por encima de la media e, incluso, la jornada máxima legal (*Actividades veterinarias*), excepto en las divisiones *Sedes centrales; consultoría de gestión empresarial* y *Actividades relacionadas con el empleo*, donde se pactan jornadas apreciablemente inferiores a la media, así como en *Investigación y*

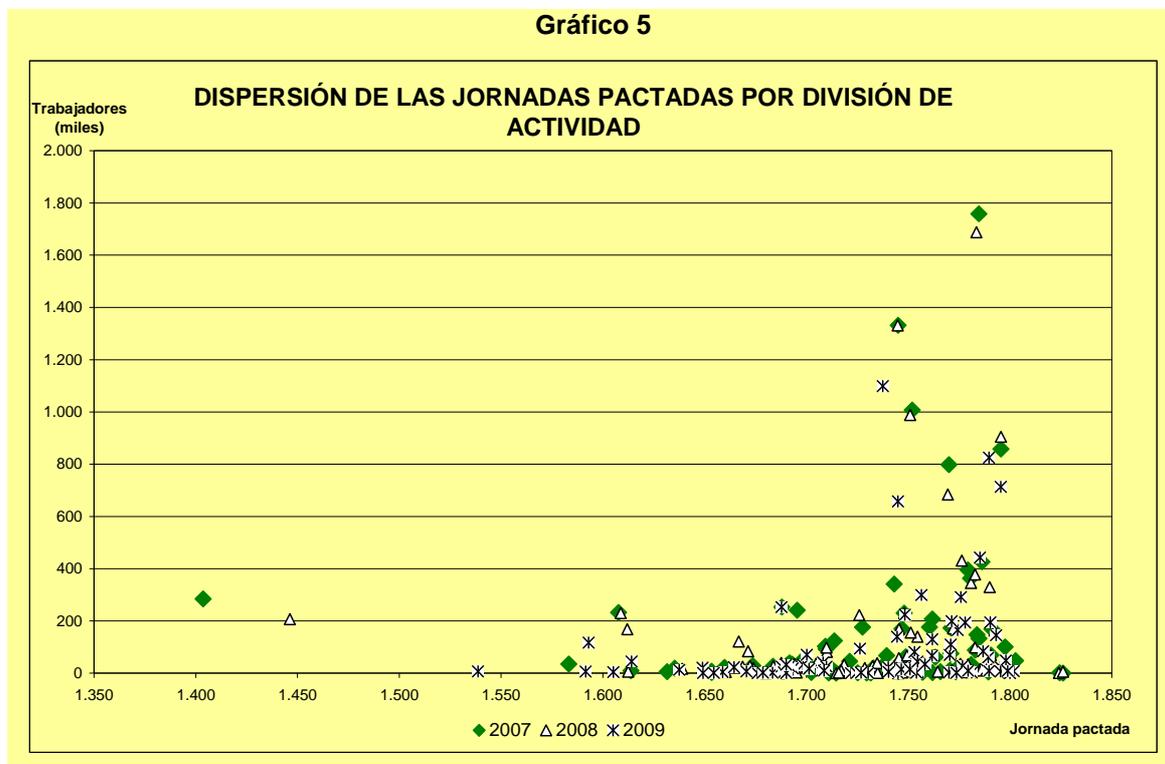
*desarrollo y en Agencias de viajes, operadores turísticos y servicios similares, donde no se llega a alcanzar una jornada de 1.700 horas.*

- Por último, en las secciones *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y Otros servicios*, donde se encuadran actividades muy heterogéneas, se registran jornadas muy dispersas. En todo caso cabe subrayar la elevada jornada de los convenios de *Otros servicios personales*, que pactan unas 1.785 horas pactadas y afectan a más de 100.000 trabajadores.

Con independencia de los valores que alcance la jornada en cada división de actividad, las medidas de dispersión apuntan que en los últimos tres años las horas pactadas han experimentado un proceso de paulatina concentración, como indican los valores alcanzados por el recorrido o rango (diferencia entre los valores máximo y mínimo), la desviación típica y el coeficiente de variación de Pearson (desviación típica dividida por la media aritmética). Concretamente, todas estas medidas de dispersión se han reducido en aproximadamente un tercio entre 2007 y 2009, si bien se ha de expresar una vez más la provisionalidad de los datos de 2008 y, especialmente, de 2009. Así, coeficiente de variación de Pearson, el más empleado de los índices de dispersión relativos, se situó en 2007 en 3,8, se redujo hasta 3,2 en 2008 y hasta 2,3 en 2009.

Si se analiza más detalladamente la dispersión de los datos eliminando los dos valores extremos de jornada en cada año (el más alto, correspondiente a *Actividades veterinarias* en 2007 y 2008 y a *Actividades de creación, artísticas y espectáculos* en 2009, así como el más bajo, que se registra en *Educación* en 2007 y 2008 y en *Transporte aéreo* en 2009), se observa que todas las medidas de dispersión se reducen en más de un tercio en 2007 y 2008, siendo este recorte menos significativo en 2009. La razón de este menor recorte de los indicadores de dispersión en 2009 puede deberse a la provisionalidad de los datos de este año, puesto que en *Educación*, la actividad que tradicionalmente tiene la menor jornada, aunque no en el ejercicio actual, están pendientes de registrar convenios que afectan a aproximadamente el

40% de los trabajadores. Por otro lado, en *Actividades veterinarias*, donde se acuerda tradicionalmente la jornada máxima, no existe todavía ningún convenio registrado con efectos económicos en 2009 (gráfico 5).



## 6. Tamaño de la empresa

Circunscribiendo el análisis a los convenios de empresa, puesto que son los únicos en los que se dispone de información sobre su tamaño, la desagregación de los resultados de jornada anual pactada según el *número de sus trabajadores* muestra una cierta relación inversa entre ambas variables, al acordarse la jornada anual más prolongada en las empresas con menos trabajadores y las jornadas más reducidas en las empresas que tienen las plantillas más amplias (cuadro 8 y gráfico 6).

Esta relación inversa, que se apreciaba nítidamente en 2004 y en menor medida en 2005, se advierte también en el bienio 2006-2007 para las empresas que tienen al menos una plantilla de seis trabajadores. Así, la jornada máxima

en estos dos años se acuerda en el segmento de empresas que tienen entre 6 y 25 trabajadores. A partir de este segmento, la jornada pactada flexiona a la baja paulatinamente, hasta alcanzar los valores más reducidos en las empresas que tienen más de 500 trabajadores. En los años 2008 y 2009 este mínimo se desplaza a segmentos de empresas de menor tamaño: en 2008 la jornada más reducida se pacta en las empresas que tienen entre 251 y 500 trabajadores, mientras que en 2009, con numerosos convenios pendientes de registro, se sitúa en las empresas cuya plantilla tiene entre 101 y 250 trabajadores.

**Cuadro 8**

<b>JORNADA PACTADA Y REDUCCIÓN DE JORNADA SEGÚN TRAMOS DE TAMAÑO DE EMPRESA</b>								
<b>Horas/año</b>								
<b>Años/Horas</b>	<b>Total</b>	<b>Menos de 6</b>	<b>De 6 a 25</b>	<b>De 26 a 50</b>	<b>De 51 a 100</b>	<b>De 101 a 250</b>	<b>De 251 a 500</b>	<b>Más de 500</b>
<b><u>Jornada</u></b>								
<b>2004</b>	1.699	1.753	1.739	1.734	1.721	1.715	1.701	1.690
<b>2005</b>	1.693	1.731	1.736	1.724	1.717	1.711	1.694	1.684
<b>2006</b>	1.693	1.696	1.724	1.718	1.710	1.702	1.696	1.687
<b>2007</b>	1.690	1.700	1.718	1.714	1.709	1.702	1.690	1.685
<b>2008<sup>1</sup></b>	1.704	1.701	1.719	1.718	1.712	1.702	1.697	1.704
<b>2009<sup>2</sup></b>	1.707	1.678	1.711	1.714	1.706	1.699	1.702	1.710
<b><u>Reducción de la jornada</u></b>								
<b>2004</b>	6,8	17,4	8,6	8,8	8,1	7,6	6,5	6,5
<b>2005</b>	9,2	9,9	6,3	8,0	9,7	7,4	6,2	10,3
<b>2006</b>	7,3	1,9	9,5	10,4	8,9	6,8	6,1	7,4
<b>2007</b>	7,9	17,6	11,5	11,5	10,3	7,7	7,8	7,6
<b>2008<sup>1</sup></b>	5,0	36,9	11,9	11,8	9,4	7,0	6,5	3,5
<b>2009<sup>2</sup></b>	6,3	32,1	13,5	10,8	11,5	8,0	6,2	5,1

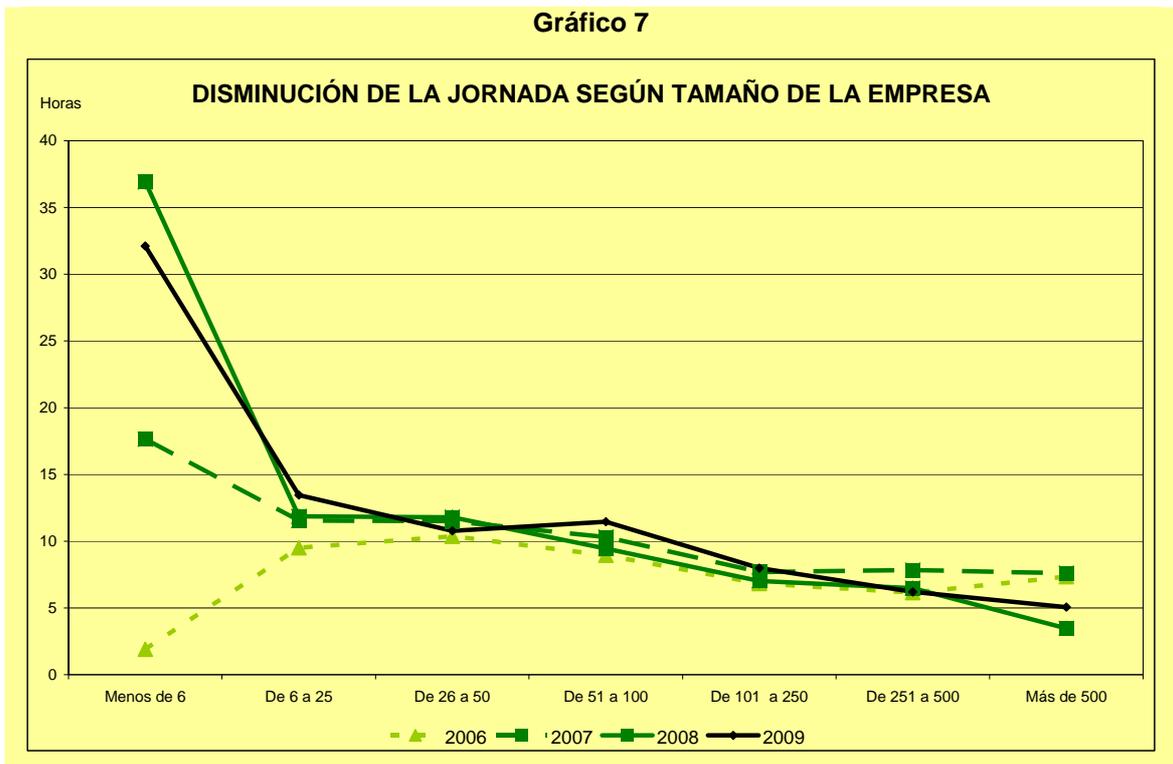
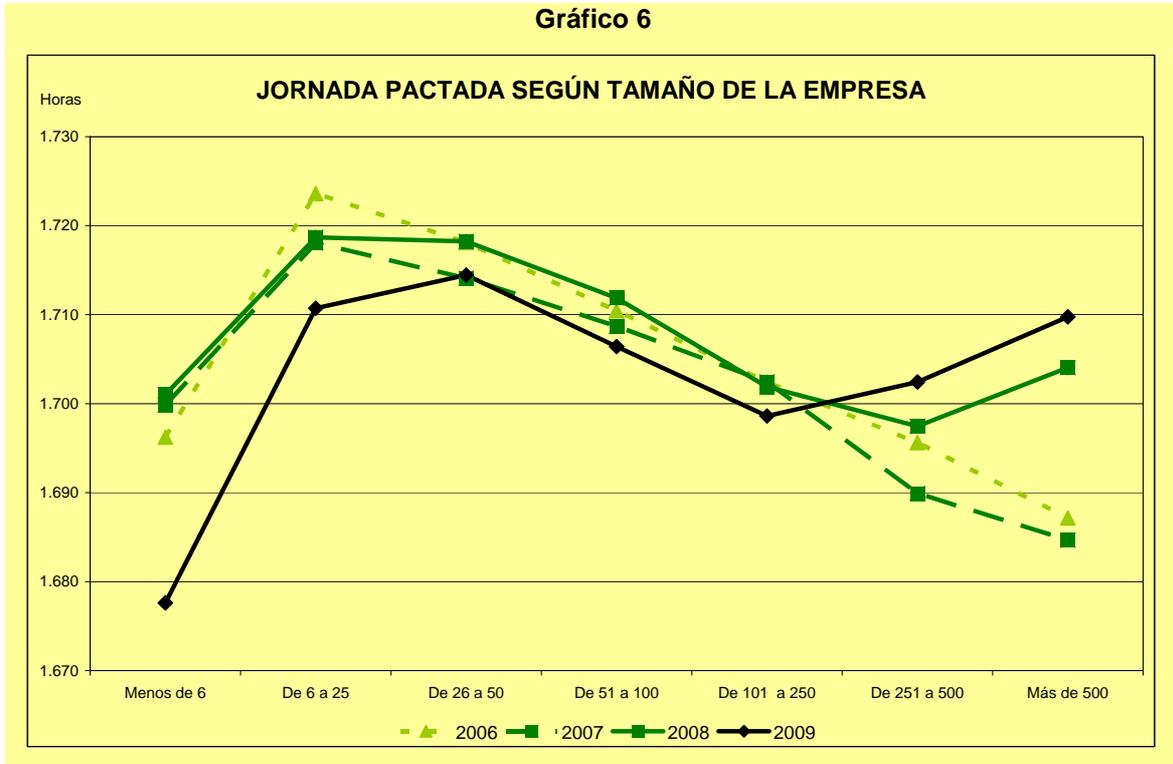
<sup>1</sup> Datos de avance. Convenios registrados hasta el 31 de agosto de 2009 con efectos económicos en 2008.

<sup>2</sup> Datos provisionales. Datos hasta el 31 de agosto de 2009.

FUENTE: MTIN, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

Respecto a la disminución de la jornada pactada en los convenios de empresa, los datos del período 2006-2009 muestran cierta relación inversa entre la magnitud de la reducción de las horas anuales y el tamaño de la empresa. Esta relación, que es muy clara en los últimos tres años, no lo es tanto en 2006, año en que se observa una relación directa hasta el tramo de empresas con plantilla entre 26 y 50 trabajadores e inversa a partir de este

segmento (gráfico 7). En todo caso, la magnitud alcanzada por la disminución de jornada cada año es relativamente similar en los segmentos en los que la plantilla es superior a seis trabajadores.



La valoración de los datos comentados sobre la jornada pactada y su disminución según tamaño de la empresa ha de tener en cuenta el hecho de que los convenios de empresa se firman habitualmente en las empresas de gran tamaño, acogiéndose, en general, las de menor tamaño a convenios de ámbito supraempresarial. Por tanto, se ha de entender que son muy escasos los convenios colectivos de empresas muy pequeñas y, por tanto, es muy limitada la representatividad de los datos utilizados en este análisis para estos segmentos de tamaño empresarial, lo que exige que las conclusiones extraídas de ellos deban ser necesariamente contempladas con cautela.